

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00117
Demandante: ANGEL ALBERTO ORTIZ MURGUEITIO
Demandado: LUZ AMPARO CURICO
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia- Amazonas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)


Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00117, de acuerdo con los títulos entregados dentro del presente proceso, se pudo establecer que a la fecha se cumplió con el acuerdo celebrado entre las partes¹.

En consecuencia este despacho:

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, toda vez que los pagos realizados se pudo establecer que a la fecha se cumplió con el acuerdo celebrado entre las partes, es decir se hizo efectivo el pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro de la presente ejecución. **OFICIAR** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENAR** el desglose del título valor base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
4. **ORDENAR** en caso de existir títulos ejecutivos en la cuenta de depósitos judiciales la entrega de los mismos a la parte demandada.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, 24 AGO. 2020, se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 42


MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ
Secretario

¹ Acuerdo de pago visible a folio 18 C-1.

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2018-00272
Demandante: SIGIFREDO MURCIA FERMIN
Demandado: JOSE SIGIFREDO MANZANO FONSECA
Decisión: TERMINACIÓN POR PAGO/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA


Leticia- Amazonas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. 2018-00272, con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, realizada por el apoderado de la demandante. Conforme lo anterior, obrando de conformidad con el artículo 461 el C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte ejecutante.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.
OFÍCIESE por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENAR** el desglose del título valor (letra de cambio) base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
4. **ORDENAR** el pago de los títulos ejecutivos que se encuentren o llegaren a encontrar consignado en la cuenta de depósitos a la parte demandada.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
NOTIFICACIÓN POR ESTAGO

Leticia, 24 AGO. 2020 Se notifica la anterior providencia
por anotación en estado electrónico No. 42.


MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00091
Demandante: JAVIER FERNANDO CASTRO REY
Demandado: WILSON ALARCON BOHORQUEZ
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia- Amazonas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)


Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00091, de acuerdo con los títulos entregados dentro del presente proceso, se pudo establecer que a la fecha ya se encuentran canceladas las liquidaciones de costa y crédito aprobadas dentro del proceso.

En consecuencia este despacho:

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, toda vez que los pagos realizados cubren las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, es decir se hizo efectivo el pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro de la presente ejecución. **OFICIAR** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENAR** el desglose del título valor base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
4. **ORDENAR** en caso de existir títulos ejecutivos en la cuenta de depósitos judiciales la entrega de los mismos a la parte demandada.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, 24 AGO. 2020 Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 42.


MICHEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00129
Demandante: LUIS ALFREDO PEÑA VARGAS
Demandado: DEHIVIS GUILLERMO ROJAS ESCOBEDO
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia- Amazonas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)


Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00129, de acuerdo con los títulos entregados dentro del presente proceso, se pudo establecer que a la fecha ya se encuentran canceladas las liquidaciones de costa y crédito aprobadas dentro del proceso.

En consecuencia este despacho:

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, toda vez que los pagos realizados cubren las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, es decir se hizo efectivo el pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro de la presente ejecución. **OFICIAR** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENAR** el desglose del título valor base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
4. **ORDENAR** en caso de existir títulos ejecutivos en la cuenta de depósitos judiciales la entrega de los mismos a la parte demandada.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, 24 AGO. 2020 Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 42.


MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ
Secretario

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00026
Demandante: JAQUELINE PARRA OLIVEIRA
Demandado: JOSE CARMEN NOGUERA RODRIGUEZ
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia- Amazonas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)


Visto el informe secretarial que antecede: ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00026, de acuerdo con los títulos entregados dentro del presente proceso, se pudo establecer que a la fecha ya se encuentran cancelado las liquidaciones de costa y crédito aprobadas dentro del proceso.

En consecuencia este despacho:

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, toda vez que los pagos realizados cubren las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, es decir se hizo efectivo el pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro de la presente ejecución. **OFICIAR** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENAR** el desglose del título valor base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
4. **ORDENAR** en caso de existir títulos ejecutivos en la cuenta de depósitos judiciales la entrega de los mismos a la parte demandada.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO CULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil/Municipal
Leticia - Amazonas

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Leticia, 24 AGO. 2020	Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado electrónico No. 42 .	
	
MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ	
Secretario	